



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

SEPTIMO AÑO

581a. SESION • 25 DE JUNIO DE 1952

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda 581)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925, para la prohibición del empleo de las armas bacterianas, y a que lo ratifiquen (<i>continuación</i>)	7

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las *Actas Oficiales*.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

581a. SESION

Celebrada en Nueva York,
el miércoles 25 de junio de 1952, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Y. MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda 581)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925, para la prohibición del empleo de las armas bacterianas, y a que lo ratifiquen.
3. Admisión de nuevos Miembros:
 - a) Aprobación de una recomendación a la Asamblea General tendiente a que admita simultáneamente como Miembros de las Naciones Unidas a los Estados que lo han solicitado.
 - b) Examen de la resolución 506 (VI) de la Asamblea General.
4. Cuestión de una petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana.

Aprobación del orden del día

1. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El orden del día provisional, que incluye cuatro puntos, ha sido distribuido a los miembros del Consejo. Como se sabe, los puntos 2 y 3 han sido incluidos en el orden del día del Consejo de Seguridad; el Consejo ya comenzó el examen de uno de esos puntos. En cuanto al punto 4, fué incluido en el orden del día provisional a pedido de la delegación de los Estados Unidos de América. La cuestión de la inclusión de este punto fué discutida en nuestra sesión anterior, en el curso de la cual se formularon algunas observaciones sobre el particular. Por consiguiente, pido a los miembros del Consejo de Seguridad que expongan sus puntos de vista con respecto al orden del día.
2. Desearía agregar que al terminar nuestra última sesión, el representante de Grecia presentó una propuesta tendiente a que se pusiera a votación la inclusión, en el orden del día, del tema presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, y que también se sometiera a votación la propuesta de la delegación de la URSS tendiente a que el Consejo, al incluir el punto 4 en el orden del día, invite a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea a tomar parte en el examen de esta cuestión.
3. Si ningún representante desea hacer uso de la palabra sobre el particular, procederemos a votar.
4. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Estimo que no puedo aceptar la propuesta del representante de Grecia. Considero que podemos pro-

nunciarnos, bien sobre la aprobación del orden del día, bien, si el Presidente o los miembros del Consejo lo desean, sobre la aprobación de lo que actualmente constituye el punto 4 del orden del día. Pero considero que no podemos tomar una decisión, como lo sugiere el representante de Grecia, antes de haber decidido, en principio, incluir en nuestro orden del día la cuestión que constituye actualmente el punto 4 del orden del día provisional.

5. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿En qué consiste la propuesta del representante del Reino Unido?

6. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Propongo que el Consejo apruebe el orden del día provisional que el Presidente le ha presentado.

7. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El representante del Reino Unido propone que se apruebe el orden del día provisional que ha sido presentado. Si he comprendido bien la propuesta del representante del Reino Unido, se trata de "aprobar el orden del día provisional".

8. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presenta una propuesta tendiente a que "simultáneamente se invite a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea a tomar parte en el examen de este punto del orden del día."

9. La delegación de la URSS presenta esta enmienda en conformidad con el reglamento, cuyo artículo 36 autoriza a todo miembro del Consejo de Seguridad a proponer enmiendas y adiciones a cualquier proposición.

10. Por consiguiente, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas presenta esa enmienda e insiste para que sea sometida a votación antes que la proposición inicial presentada por la delegación del Reino Unido.

11. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Si he comprendido bien, las observaciones que acaba de hacer el Presidente se refieren a lo que es ahora el punto 4 del orden del día provisional. Como todos sabemos, el Consejo examinó este asunto en su última sesión y, según me parece, la gran mayoría de los miembros del Consejo opinó que sería improcedente examinar el proyecto de resolución de la URSS, tendiente a que se invite al Gobierno de Pekín y a las autoridades de Corea del Norte (S/2674), y que sería aún más improcedente ponerlo a votación antes que hayamos incluido la cuestión en el orden del día y, por lo menos, oído la exposición del representante de los Estados Unidos de América. Mientras no hayamos oído esa exposición, estoy convencido de que sería en-

teramente improcedente tomar una decisión sobre la cuestión propuesta por el Presidente. Estoy seguro de que esa fué la opinión expresada por la mayoría de mis colegas.

12. Pero, como el Presidente lo sabe, no hemos podido llegar a un acuerdo sobre el particular. El Presidente han mantenido su criterio y ha utilizado, si se me permite decirlo, sus poderes presidenciales para hacerlo prevalecer, por lo cual no hemos podido aprobar el orden del día. Pero, ¿cuál es la situación en que nos encontramos hoy? Estamos en presencia de un orden del día provisional diferente, que consta de cuatro puntos. El primero se refiere a la aprobación del orden del día. El segundo, es el que fué presentado inicialmente por el Presidente: "Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925, para la prohibición del empleo de las armas bacterianas, y a que lo ratifiquen".

13. Me parece, pues, que la situación es la siguiente: tenemos ante nosotros un orden del día provisional que comprende cuatro puntos. En realidad, el Presidente está oponiendo una objeción a la aprobación sin condiciones, que la mayoría no puede aceptar, del punto 4 actual. ¿Qué podemos hacer ahora? La única cosa sensata que podemos hacer es tomar la decisión de limitar el orden del día de hoy al actual punto 2 que, después de todo, fué propuesto por el propio Presidente. Ya hemos examinado extensamente ese punto. Estamos enteramente listos para ponerlo a votación. Hay que presumir que el Presidente desea hacerlo así, ya que se trata de su propia propuesta. Por consiguiente, me parece que no hay ninguna razón, lógica o de cualquier otro carácter, para no limitar el orden del día de hoy a lo que es ahora el punto 2 de nuestro orden del día provisional. Por lo tanto, con el consentimiento del Presidente — con el que estoy seguro que podemos contar, puesto que se trata de una propuesta suya — sugiero que limitemos nuestro orden del día a lo que es ahora el punto 2 y que procedamos inmediatamente a votar sobre él. Estoy seguro de que el Presidente estará de acuerdo conmigo.

14. Sr. BOKHARI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Mi delegación reserva su posición respecto a si es procedente la enmienda de la URSS a la propuesta del Reino Unido tendiente a que se apruebe el orden del día. Me es imposible prever el resultado de este debate sobre una cuestión de procedimiento; pero si se considera que la enmienda de la URSS es admisible y se pone a votación, pediré que la palabra "simultáneamente" sea objeto de una votación separada.

15. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El representante del Reino Unido interpreta correctamente la enmienda de la URSS al decir que ésta se refiere al punto 4 del orden del día provisional. Sin embargo, no puedo convenir con él cuando dice que no es una enmienda sino una propuesta de fondo. No es una propuesta de fondo sino una enmienda a la propuesta que él mismo presentó, enmienda basada en el reglamento y que, por consiguiente, es absolutamente procedente.

16. El artículo 9 del reglamento del Consejo de Seguridad dispone que "El primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad será la aprobación del orden del día". Pero este artí-

culo no prohíbe que el orden del día provisional sea objeto de enmiendas, que todas las delegaciones tienen el derecho de presentar.

17. Tampoco puedo aceptar la interpretación dada por el representante del Reino Unido a la propuesta de la URSS, cuando dice que constituye una especie de condición. La propuesta no es una condición, sino una enmienda. No es la misma cosa, sobre todo porque se trata de una cuestión de procedimiento. Invitar es una cuestión de procedimiento, que se debe someter a votación como tal. Por consiguiente, cuando el Consejo examina la cuestión de la aprobación del orden del día, que es una cuestión de procedimiento, todas las delegaciones pueden presentar enmiendas o adiciones de procedimiento.

18. El representante del Reino Unido ha dicho que él no sabe en qué consiste la cuestión propuesta por los Estados Unidos. Lo menos que se puede decir es que esa declaración es ingenua. Todos sabemos muy bien de qué se trata, particularmente porque hace ya varios días que la delegación de los Estados Unidos presentó su proyecto de resolución [S/2671], que indica claramente de qué se trata y a qué se refiere el representante norteamericano. Es, pues, inútil hacerse el inocente y afirmar que no sabemos cuál es el carácter del punto sometido por la delegación de los Estados Unidos. La argumentación del representante del Reino Unido carece, pues, de todo fundamento.

19. Tampoco hay ninguna razón para limitar el orden del día provisional al punto 2. ¿Por qué habríamos de hacerlo? El orden del día provisional contiene tres puntos, además del primero, titulado "Aprobación del orden del día". Dos de esos puntos fueron presentados por la delegación de la Unión Soviética y uno por la delegación de los Estados Unidos de América. ¿Qué razón habría para colocar a la delegación de los Estados Unidos de América en una situación desventajosa en relación con la delegación de la URSS? La delegación de la URSS ha presentado dos puntos e insiste en que deben ser incluidos en el orden del día y examinados. Similarmente, la delegación de los Estados Unidos de América ha presentado una cuestión e insiste en que sea incluida en el orden del día y en que sea examinada. ¿Qué razón hay para dar un trato preferencial a la delegación de la URSS, incluyendo en el orden del día los puntos propuestos por ella y no incluyendo el punto presentado por los Estados Unidos de América? Eso sería enteramente ilógico.

20. Me parece que, por primera vez en su vida, el representante norteamericano está de acuerdo conmigo.

21. Por estas razones y en mi carácter de Presidente, pongo a votación la enmienda presentada por la Unión Soviética. Después de la votación sobre esta enmienda, pondremos a votación la propuesta del representante del Reino Unido tendiente a que se apruebe este orden del día provisional.

22. Deseo agregar que el representante del Reino Unido ya indicó en qué consiste, en su opinión, el fondo de la cuestión.

23. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Deseo plantear una cuestión de orden. Debo aclarar que cuando propuse que aprobáramos el orden del día provisional en su forma actual, entendía que realmente se trataba del orden del día provisional

y no de un orden del día provisional subordinado a ciertas condiciones, particularmente en lo que respecta al punto 4 actual, y a ciertas proposiciones tendientes a que nos pronunciemos primero sobre cuestiones que evidentemente son cuestiones de fondo antes de haber siquiera aprobado el orden del día. En tales condiciones, retiro formalmente mi proposición tendiente a que aprobáramos el orden del día en su forma actual y la substituyo por una proposición tendiente a que hoy limitemos nuestro debate a lo que se ha vuelto el punto 2 de nuestro orden del día. Esta propuesta nos parece razonable. Sugiero que el Presidente la ponga a votación inmediatamente.

24. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Consejo tiene ante sí dos propuestas. La primera — si el representante del Reino Unido retira la propuesta que había presentado anteriormente — es la del Presidente del Consejo de Seguridad; tiende a que el Consejo apruebe el orden del día propuesto. El Consejo tiene ante sí una propuesta del Presidente tendiente a que se apruebe el orden del día provisional propuesto para la sesión de hoy. Una enmienda de la Unión Soviética, de la que he dado lectura, ha sido presentada a esa propuesta.

25. La segunda propuesta es la del representante del Reino Unido; tiende a que el Consejo solamente apruebe y examine el punto 2 del orden del día provisional. Voy a poner a votación esas dos propuestas.

26. En conformidad con el reglamento, las pongo a votación en el orden en que fueron presentadas, y, por consiguiente, pongo primero a votación la enmienda que la delegación de la URSS presentó a la propuesta del Presidente, tendiente a que se apruebe el orden del día.

El representante del Reino Unido pide la palabra.

27. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La votación ha comenzado, y, por consiguiente, no puedo dar la palabra a nadie. Ruego a los que estén en favor de la enmienda de la Unión Soviética, sírvanse levantar la mano.

28. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Insisto en recordar que he planteado la cuestión de orden siguiente...

El Presidente llama al orden al representante del Reino Unido.

29. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Si usted impugna la decisión del Presidente, presente una propuesta a tal efecto.

30. No he dado la palabra al representante del Reino Unido. Si él no acepta la decisión del Presidente, puede impugnarla.

31. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sí, impugno la decisión del Presidente.

32. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El Presidente del Consejo de Seguridad ha anunciado su decisión, que es la siguiente: va a poner a votación primero la enmienda de la URSS a la propuesta del Presidente tendiente a que se apruebe el orden del día provisional tal como figura en el documento S/Agenda 581.

33. El representante del Reino Unido ha impugnado esta decisión. Pongo a votación la impugnación.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

34. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Hay 10 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención. Por consiguiente, la enmienda de la URSS no será puesta a votación. Voy a poner a votación la primera propuesta, la que fué presentada por el Presidente, que tiende a que se apruebe el orden del día provisional en su forma actual.

35. La pondré a votación por partes. Nos pronunciaremos primero sobre los tres primeros puntos, y luego sobre la inclusión del punto 4. En realidad, como esos puntos fueron aprobados en nuestra sesión y ya figuran en el orden del día, no hay necesidad de proceder a votación. Si nadie se opone a que se incluyan estas cuestiones en el orden del día, es inútil proceder a votación.

36. Ahora invito al Consejo a pronunciarse sobre la inclusión en el orden del día del punto 4, cuestión suplementaria presentada por la delegación de los Estados Unidos de América.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Chile, China, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Voto en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

37. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Hay 10 votos a favor de la inclusión de la propuesta de los Estados Unidos de América en el orden del día y 1 voto en contra. Respecto a la votación que se acaba de efectuar, la delegación de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS estima necesario formular la siguiente declaración...

38. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América para plantear una cuestión de orden.

39. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La delegación de los Estados Unidos de América pidió la palabra para plantear una cuestión de orden antes que el representante de la Unión Soviética comenzara su declaración. Esta cuestión de orden tiene por objeto aclarar el hecho siguiente: al votar por la aprobación del orden del día de la sesión de hoy en la forma en que el Consejo acaba de aprobarlo, la delegación de los Estados Unidos no deja prejuzgar en nada su posición respecto a si el examen del punto relativo a la petición de que se efectúe una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana, que figura en el orden del día de hoy como punto 4, debe hacerse inmediatamente después del examen del punto 4 relativo al Protocolo de Ginebra. Cuando yo propuse, el viernes pasado [579a. sesión] que se incluyera esta nueva cuestión en

el orden del día, indiqué claramente que la delegación de los Estados Unidos deseaba que el Consejo de Seguridad la examinara inmediatamente después del punto relativo al Protocolo de Ginebra. Los Estados Unidos votaron esta mañana a favor de la aprobación del orden del día; su posición no ha variado, y reservan el derecho de insistir ante el Consejo para que éste aborde la cuestión de una investigación sobre el supuesto recurso a la guerra bacteriana tan pronto haya terminado al examen de la cuestión relativa al Protocolo de Ginebra.

40. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En realidad, esa no es una cuestión de orden sino una nueva propuesta, que el representante de los Estados Unidos de América hubiera podido introducir después que la delegación de la Unión Soviética explicara su voto. Sin embargo, el representante de los Estados Unidos, con el pretexto de plantear una cuestión de orden, ha presentado una nueva propuesta.

41. Hablando como representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, deseo decir que, como el Consejo de Seguridad no estimó conveniente pronunciarse sobre la cuestión de invitar a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea cuando decidió incluir en el orden del día la propuesta de los Estados Unidos y como rechazó pura y simplemente la proposición que nosotros presentamos respecto a esa invitación, la delegación de la Unión Soviética votó en contra de la inclusión en el orden del día de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos de América.

42. Es bien sabido que la delegación de la Unión Soviética declaró, desde el principio, que estaba dispuesta a incluir en el orden del día del Consejo la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos, pero que consideraba que el examen de esa cuestión no era posible sin la participación de los representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea. La delegación de la URSS insistió sobre esa invitación; a tal efecto, propuso que el Consejo se pronunciara simultáneamente sobre la inclusión en el orden del día de la cuestión presentada por los Estados Unidos y sobre la invitación que se debía dirigir a los representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea. La delegación de la URSS también indicó que su voto sobre la inclusión en el orden del día de la cuestión propuesta por los Estados Unidos dependería de la decisión tomada respecto a la invitación que propuso se dirigiera a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea para rogarles que tomaran parte en el examen de esta cuestión.

43. El bloque anglonorteamericano rechazó la proposición de la delegación de la URSS y se negó así a invitar a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea a tomar parte en el examen de la cuestión propuesta por la delegación de los Estados Unidos. En vista de la actitud del bloque anglonorteamericano en el Consejo de Seguridad y por estimar que el examen de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos es imposible sin la participación de representantes de

la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea, la delegación de la URSS votó en contra de la inclusión en el orden del día del Consejo de Seguridad del punto propuesto por la delegación de los Estados Unidos; en efecto, sólo con la participación de esos representantes se podrán averiguar los hechos, porque se trata de hechos relacionados con los territorios de China y de Corea.

44. Al votar en contra de la propuesta tendiente a que se invitara a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea, la delegación de los Estados Unidos y las que pertenecen al bloque angloamericano han mostrado que, cuando piden el examen de la cuestión presentada por ellos, los Estados Unidos de América temen la verdad, temen que representantes de Corea y de China hablen en el Consejo de Seguridad y tomen parte en el examen de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos; temen que esos representantes puedan exponer los hechos sobrevenidos en China y en Corea con ocasión del examen de la cuestión que la delegación de los Estados Unidos ha presentado al Consejo y que se refiere al empleo, por las tropas norteamericanas, de armas bacterianas contra los pueblos coreano y chino.

45. Sr. KYROU (Grecia) (*traducido del inglés*): Estimo tanto más necesario explicar mis dos votos cuanto que el Presidente ha tenido la amabilidad de recordar al Consejo de Seguridad una proposición que yo presenté al fin de la sesión precedente. Permítaseme recordar al Consejo las circunstancias en que yo presenté esa proposición. Se refería a un orden del día que constaba de un solo punto, a saber, la propuesta de los Estados Unidos que el Consejo acababa de incluir en el orden del día, y fué presentada después de tres horas y media de discusiones estériles sobre el punto de procedimiento siguiente: ¿debía o no debía el Consejo aprobar el orden del día? Además, si el Consejo hubiera en ese momento aprobado mi propuesta y sometido a votación la enmienda de la Unión Soviética, yo habría votado en contra de esa enmienda y no por una razón de fondo, sino porque la consideraba inaceptable desde el estricto punto de vista del procedimiento. No he cambiado de opinión, porque es contraria a nuestro reglamento y a toda la tradición del Consejo estudiar la conveniencia de invitar a representantes de Estados que no son miembros del Consejo de Seguridad a tomar parte en los trabajos del Consejo antes de haber aprobado e incluido en el orden del día la cuestión respecto a la cual podría hacerse tal invitación.

46. Es exactamente con ese mismo espíritu que tomé parte en las dos votaciones de esta mañana. Me permito recordar al Presidente que el Consejo no rechazó la enmienda de la Unión Soviética; simplemente apoyó al representante del Reino Unido cuando éste impugnó la decisión del Presidente. En efecto, no podíamos pronunciarnos sobre la enmienda de la Unión Soviética antes que la proposición de los Estados Unidos fuera incluida en nuestro orden del día. Solamente cuando haya examinado esta proposición y cuando haya oído al representante norteamericano exponer los hechos, podrá el Consejo formar una opinión respecto a la enmienda propuesta por la Unión Soviética.

47. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Por mi parte, he votado en contra de la enmienda presentada por la Unión Soviética y a favor de la inclusión

en el orden del día de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos. Deseo explicar brevemente mis dos votos.

48. Los oradores que me han precedido, tanto en la sesión del lunes pasado [580a. sesión] como en la de esta mañana, y particularmente el representante del Reino Unido, han mostrado que la enmienda o proposición de la Unión Soviética — sea cual fuere el nombre que se le dé — es contrario a nuestro reglamento. Estimo que es inútil insistir sobre este aspecto jurídico de la cuestión. En efecto, se trata de algo más que el reglamento o la tradición del Consejo de Seguridad. En realidad, las dos proposiciones que nos han sido presentadas, es decir, la proposición de los Estados Unidos tendiente a que se incluya en el orden del día una nueva cuestión y la enmienda introducida por la Unión Soviética, son contradictorias y se excluyen mutuamente.

49. Al proponer que se incluyera dicha cuestión en el orden del día, la delegación de los Estados Unidos trata de hacer proceder a una investigación imparcial, por una organización internacional competente y responsable, a fin de que la verdad concerniente al supuesto recurso a la fuerza bacteriana sea averiguada de una manera científica e incontrovertible y proclamada a todos los pueblos del mundo. Por su enmienda, la Unión Soviética sólo trata, por el contrario, de proseguir e intensificar su campaña de propaganda en el seno mismo de las Naciones Unidas. Desde fines de febrero, Moscú, Pekín, Pyongyang, Praga, Varsovia, Bucarest y Sofía han desencadenado su prensa, su radio y todas sus organizaciones llamadas populares, para lanzar una intensa campaña de odio contra los Estados Unidos, a quienes se acusa falsamente de haber recurrido a la guerra bacteriana. El representante del Reino Unido respondió el lunes pasado a toda esa propaganda de una manera tan magistral que el mundo no puede dejar de reconocer hoy, si es que ya no lo hizo antes, el carácter fantástico de esta propaganda. ¿Qué ocurriría si el Consejo de Seguridad aceptara la enmienda propuesta por el representante de la Unión Soviética? ¿Cuáles serían las consecuencias de tal decisión? Introduciríamos en el Consejo de Seguridad a otros dos propagandistas comunistas que repetirían en su seno lo que la radio y la prensa de la Unión Soviética y de sus satélites han estado diciendo durante los últimos cuatro meses.

50. Una decisión de esa naturaleza desvirtuaría la proposición de los Estados Unidos, puesto que, en realidad, esta proposición tiene por objeto librar al mundo de toda esta propaganda mentirosa. Además, si el Consejo adoptara la enmienda de la Unión Soviética, sería imposible averiguar los hechos, mientras que la proposición de los Estados Unidos sólo tiende a averiguar la verdad. Además, si el Consejo aprobara la enmienda de la URSS, no sólo sería imposible averiguar la verdad, sino que redoblaría la violencia de la actual campaña de propaganda.

51. La propaganda actual, que reposa sobre acusaciones de recurso a la guerra bacteriana, es una propaganda de odio; el odio colectivo, sobre todo cuando se apodera de los espíritus comunistas, constituye un potencial militar considerable. Los comunistas y sus simpatizantes lo saben bien y, con un fanatismo bárbaro, han hecho de la propaganda de odio un arma de

guerra. Mi delegación se niega a permitir que el Consejo de Seguridad sirva para fines tan viles. Al votar por la inclusión de la cuestión propuesta por los Estados Unidos, mi delegación expresa su ferviente deseo de que el Consejo se esfuerce por averiguar al fin la verdad respecto a todas estas acusaciones de recurso a la guerra bacteriana.

52. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): El representante de Grecia se ha adelantado un poco a los acontecimientos; se ha referido al proyecto de resolución de la Unión Soviética que yo estaba precisamente a punto de poner a votación.

53. Como Vds. saben, en la última sesión del Consejo la delegación de la URSS presentó un proyecto de resolución tendiente a que se invitara a representantes de la República Popular de China y de la República Popular Democrática de Corea. Este proyecto de resolución figura en el documento S/2674. Al presentar este proyecto de resolución, la delegación de la Unión Soviética insistió para que el Consejo se pronunciara simultáneamente sobre ese proyecto de resolución y sobre la inclusión en el orden del día de la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos. Esta cuestión acaba de ser incluida en el orden del día. Por consiguiente, el primer párrafo de este proyecto de resolución que dice: "Que simultáneamente con la inclusión en el orden del día del Consejo de Seguridad del punto propuesto por la delegación de los Estados Unidos de América", ya no es pertinente y ha sido suprimido. Queda, pues, el segundo párrafo, cuyo texto es el siguiente: "Se invite a asistir a las sesiones del Consejo de Seguridad en las cuales se examine esta cuestión" — es decir, la cuestión presentada por la delegación de los Estados Unidos — "a representantes de la República Popular de China y a un representante de la República Popular Democrática de Corea".¹

54. Pongo a votación el proyecto de resolución de la URSS, a fin de terminar el examen del orden del día.

55. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Si comprendo bien esta propuesta — no sé exactamente si emana del Presidente del Consejo o del representante de la Unión Soviética, aunque supongo que fué el Presidente quien la hizo — ahora debemos pronunciarnos sobre un proyecto de resolución revisado que ha sido presentado al Consejo por el representante de la Unión Soviética. En conformidad con este proyecto de resolución revisado, el Consejo decidiría invitar a las sesiones en las cuales se examine esta cuestión — a pesar de que el texto a que el Presidente acaba de dar lectura no indica de qué cuestión se trata — a representantes de la República Popular de China y a un representante de la República Popular Democrática de Corea. Disputo al Presidente el derecho de poner ahora a votación este proyecto de resolución; aun si este proyecto fuera revisado de modo que su texto fuese claro e inteligible, cosa que no es, según fué leído

¹ El texto del proyecto de resolución revisado de la URSS, que figura en el documento S/2674/Rev.1, es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad"

"Decide"

"Invitar a las sesiones del Consejo de Seguridad en las cuales se examine la cuestión propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América, a representantes de la República Popular de China y a un representante de la República Popular Democrática de Corea."

por el Presidente del Consejo, estimo que no sería conforme al reglamento que sería impropio ponerlo ahora a votación.

56. Esa es otra manera de subordinar a una condición la aprobación del orden del día, o de pronunciarse simultáneamente sobre esta cuestión y sobre la aprobación del orden del día, sin querer reconocerlo. En realidad, el Presidente trata de obligar o de incitar al Consejo a tomar simultáneamente dos decisiones, sin decirlo explícitamente en el proyecto de resolución. A mi juicio, es evidente que, conforme al reglamento del Consejo y, particularmente, al artículo 9 de dicho reglamento, el primer punto del orden del día provisional de cada sesión del Consejo de Seguridad es la aprobación del orden del día. Aplicando el reglamento, el Presidente del Consejo debiera hacer ahora lo que debería haber hecho en nuestra última sesión y no hizo entonces. Espero que no repetirá hoy el mismo error y que pondrá a votación la aprobación del orden del día.

57. A continuación deberíamos pasar al examen del primer punto del orden del día, que se refiere al Protocolo de Ginebra. Supongo que el Presidente, hablando como representante de la Unión Soviética, querrá que el Consejo lleve a cabo el examen de la cuestión cuya inclusión en el orden del día él mismo ha propuesto. De lo contrario, tendremos que concluir que el Gobierno de la Unión Soviética actuó con absoluta falta de sinceridad al presentar su proposición. Pero, sobre todo, estimo que, aplicando el reglamento, el Presidente debiera ahora poner a votación la cuestión de la aprobación del orden del día.

58. Si se aprueba el orden del día, entonces deberemos examinar inmediatamente el primer punto, el que se refiere al Protocolo de Ginebra. Cuando en una de nuestras próximas sesiones lleguemos a lo que actualmente constituye el punto 4 del orden del día, es decir, la demanda formal de los Estados Unidos tendiente a que se invite al Comité Internacional de la Cruz Roja a investigar la acusación que ha sido formulada, me parece que el representante de la Unión Soviética podrá entonces presentar cualquier proposición que desee.

59. En cuanto a la proposición que tenemos ante nosotros, y que tiende a que se invite a las autoridades comunistas de China y de Corea del Norte a la mesa del Consejo de Seguridad, estimamos, por las razones que ya hemos expuesto en una sesión anterior, que se trata de una proposición inaceptable e inútil, que no puede sino paralizar al Consejo. Nos opondremos a esa proposición, y yo espero que el Consejo la rechazará, pero no es oportuno examinarla ahora. Pido, pues, encarecidamente al Presidente que ponga a votación la cuestión de la aprobación del orden del día y, si se aprueba el orden del día, propongo al Consejo que siga el orden regular de los debates y examine lo que sería entonces el primer punto, el que se refiere al Protocolo de Ginebra. Habríamos de resolver esta cuestión antes de pasar al punto siguiente.

60. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): En realidad, el orden del día ha sido aprobado. Declaré que el Consejo se había pronunciado por que se incluyeran las tres primeras cuestiones. Si no hay objeción, consideraremos que estas cuestiones están incluidas en el orden del día del

Consejo. En cuanto a la cuarta cuestión, hemos procedido a votación, y esa cuestión ha sido incluida en el orden del día. El orden del día está, pues, aprobado. Si el representante de los Estados Unidos desea que yo repita otra vez "el orden del día está, pues, aprobado", lo haré de buen grado para calmar toda inquietud de su parte. Eso no es muy difícil.

61. Con respecto a las observaciones del representante de los Estados Unidos, quien ha declarado que no comprende bien el sentido de las palabras "esta cuestión" en el proyecto de resolución de la URSS, recordaré que, en mi intervención, indiqué que las dos palabras debían ser reemplazadas por las palabras "la cuestión propuesta por la delegación de los Estados Unidos." Por lo tanto, el texto es perfectamente claro. La observación del representante de los Estados Unidos, según la cual el proyecto de resolución sólo debe ser puesto a votación después que el Consejo comience a examinar esa cuestión, es totalmente infundada.

62. En el curso de los trabajos del Consejo, ha habido casos en que el Consejo se ha pronunciado sobre la invitación que había que dirigir a los representantes de tal o cual Estado para permitirles tomar parte en los debates sobre tal o cual cuestión antes de haber abordado el examen del fondo de dicha cuestión. Así tiene que ser, sobre todo porque hay que tener en cuenta las distancias que los representantes de ciertos Estados tienen que recorrer para trasladarse al lugar de la invitación. Tal es precisamente la situación en que nos encontramos, si el Consejo de Seguridad acoge favorablemente la propuesta tendiente a que se invite a representantes de la República Popular de China y a un representante de la República Popular Democrática de Corea, y si no influye en él la declaración del orador que habló antes que el representante de los Estados Unidos. Ese orador sostuvo que invitar aquí a representantes de la República Popular de China y a un representante de la República Popular Democrática de Corea equivaldría a darles una oportunidad para hacer en el Consejo una "propaganda comunista". Ese es un argumento ridículo. Si la delegación de los Estados Unidos no tiene la intención de atenerse a él, no hay ninguna razón para no poner a votación desde ahora el proyecto de resolución de la Unión Soviética, lo cual permitiría a dichos representantes llegar a tiempo, en caso que el Consejo decidiera invitarlos. Dada la distancia, esos representantes requerirán bastante tiempo para venir al Consejo.

63. Por esas consideraciones, la delegación de la URSS propone que se ponga inmediatamente a votación su proyecto de resolución. Me parece que la delegación de los Estados Unidos no tiene ninguna razón para oponerse a la proposición de la URSS.

64. Sr. SANTA CRUZ (Chile): El Presidente acaba de decir que el orden del día ha sido aprobado. Yo creo que no hay precedentes en el sentido de que una proposición que se refiere al punto 4 del orden del día sea puesta a consideración cuando corresponde tratar el punto 2. Es efectivo que algunas veces el Consejo de Seguridad u otros órganos han tomado la decisión de formular invitaciones antes de entrar a discutir el punto mismo del orden del día. Pero no cuando el punto no está para ser discutido.

65. Yo deseo hacer al Sr. Presidente un llamado a la reflexión, en el sentido de que el reglamento ha sido

establecido especialmente como una garantía para la minoría. Una correcta interpretación del reglamento favorece sobre todo a la minoría, minoría en que el Presidente se encuentra muy a menudo. De manera que a nadie más que a Vd. puede interesarle que las funciones presidenciales sean ejercidas respetando el reglamento.

66. Pido formalmente que se declare que la proposición del Presidente no puede ponerse a votación porque corresponde tratar el punto 2 del orden del día.

67. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La situación me parece ahora perfectamente clara. El Presidente ha anunciado que el orden del día ha sido aprobado. En tales condiciones, me parece claro, como lo ha dicho el representante de Chile, que, para respetar el procedimiento normal, debemos examinar el primer punto del orden del día, que se refiere al Protocolo de Ginebra. Sólo me queda por agregar que espero — y estoy seguro que esta esperanza la comprenden todos mis colegas — que ahora abordaremos un debate sobre el Protocolo de Ginebra, nos pronunciaremos sobre esa cuestión y luego pasaremos a la cuestión siguiente.

68. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): ¿Comparte algún otro miembro del Consejo de Seguridad el parecer del representante de Chile?

69. Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Yo lo comparto.

70. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Quien calla, otorga, según dicen.

71. Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) (*traducido del inglés*): Comparto la opinión del representante de Chile.

72. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Eso no hace más que confirmar mi observación. Teniendo en cuenta la intervención del representante de Chile, quien estima que la proposición de la URSS no debe ser puesta a votación hasta que el Consejo no haya examinado la cuestión respecto a la cual esa proposición fué presentada, el Presidente del Consejo de Seguridad no insistirá para que se vote inmediatamente sobre esta proposición.

73. Pasaremos ahora al examen del punto 2 del orden del día. Primero, oiremos la interpretación de la declaración que el representante de Chile hizo en una de las sesiones precedentes del Consejo de Seguridad.

Cuestión de una invitación a los Estados a que se adhieran al Protocolo de Ginebra de 1925, para la prohibición del empleo de las armas bacterianas, y a que lo ratifiquen (continuación)

Se da lectura a la interpretación en inglés y en francés de la declaración pronunciada por el representante de Chile en la 579a. sesión del Consejo (párrafos 129-143)

74. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Desearía preguntar al representante de Francia si estima que su declaración habrá de durar más de 20 minutos. En caso afirmativo, po-

driamos interrumpir nuestros trabajos ahora y reanudarlos a las 14.45 horas, si los miembros del Consejo no tienen nada que objetar. Si el representante de Francia puede terminar su intervención antes de las 13 horas, le daré la palabra y dejaremos para la sesión de la tarde la interpretación de su discurso.

75. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): No he cronometrado exactamente la duración de mi discurso, pero me parece que durará 23 minutos más bien que 18. Por mi parte, no tengo ningún inconveniente en no abusar de la paciencia del Consejo antes del almuerzo, sobre todo teniendo en cuenta que, según un proverbio francés, "barriga vacía no tiene oídos". No es que yo atribuya una importancia exagerada a las palabras que he de pronunciar, pero desearía que fueran oídas en las mejores condiciones posibles. Si el Consejo así lo desea, acepto de buen grado que nos reunamos a las 14.45 y que la sesión comience con mi intervención.

76. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Tres minutos más o menos no tienen importancia. A pesar del deseo que los miembros del Consejo tienen de ir a almorzar, me parece que podrían hacer callar su apetito y escuchar con más atención el discurso del representante de Francia. Doy, pues, la palabra al representante de Francia.

77. Sr. HOPPENOT (Francia) (*traducido del francés*): La delegación de Francia desea explicar, en la forma más breve que le sea posible, por qué votará a favor de la proposición de la delegación de los Estados Unidos (577a. sesión) tendiente a que se renita a la Comisión de Desarme para su examen, el proyecto de resolución presentado por la delegación de la Unión Soviética (S/2263).

78. Francia firmó el Protocolo de Ginebra del 7 de junio de 1925. Lo ratificó desde 1926. Al igual que una veintena de otros Estados, acompañó esa ratificación de reservas que, en opinión del Gobierno de Francia, no debilitan en modo alguno la fuerza de los compromisos contraídos. En efecto, esas reservas no son más que la formulación explícita de las condiciones ejecutorias implícitamente contenidas en todo compromiso bilateral o multilateral asumido de buena fe. Porque tales compromisos sólo pueden tener validez respecto a las partes contratantes que los respetan. La violación de un compromiso por uno de sus signatarios libera a los otros signatarios de las obligaciones que han podido contraer a su respecto. Ese es un principio elemental tanto del derecho privado como del derecho internacional. Estoy seguro de que, al recordarlo bajo forma de reservas, al Gobierno de Francia, al igual que a los otros Estados que hicieron lo mismo, sólo lo ha impulsado por un deseo de claridad y de honradez. Nada, en esas reservas, debilita en grado alguno el alcance y la sinceridad de su adhesión a las estipulaciones del Protocolo.

79. A este respecto, permítame decir a Vd., Sr. Presidente, que, al igual que Sir Gladwyn Jebb, no me he sentido ofendido por las consideraciones que esas reservas han inspirado al representante de los Estados Unidos, primero, porque esas consideraciones no me han parecido tener la importancia que Vd. insidiosamente les ha atribuido y, segundo, porque como compañeros libremente asociados para la defensa de un mundo libre, no nos sentimos insultados cada vez que

las posiciones que adoptamos originan, entre nosotros, divergencias de opinión, o incluso críticas.

80. Las razones que movieron a Francia, en 1925 y en 1926, a firmar y a ratificar el Protocolo de Ginebra no son menos válidas hoy que ayer. El Protocolo representa la culminación de largos trabajos, en los cuales mi país tomó una parte importante y, al mismo tiempo, la consagración de principios y de ideas a los cuales el pueblo francés se mantiene profundamente adherido. Nosotros no lo consideramos ni caducado, ni anticuado; a nuestros ojos, conserva todo su valor jurídico y toda su autoridad moral. Si bien es cierto que se debe procurar mejorar algunos de sus puntos y reforzar su eficacia práctica, combinándolo con un sistema más amplio de control y de eliminación de las armas de destrucción en masa, el Protocolo de Ginebra, hasta que se haya logrado ese resultado apetecible, sigue siendo el principal instrumento internacional cuya observancia puede despojar a la guerra de algunos de sus aspectos más bárbaros. Sus disposiciones son tan obligatorias en 1952 como lo fueron en 1925 para los Estados que lo firmaron y ratificaron; y los Estados que, por razones que nada nos autoriza a poner en tela de juicio, se han abstenido de hacerlo no han recusado nunca, que yo sepa, sus principios ni disputado su valor moral.

81. Por todas estas consideraciones, como lo declaró el 20 de junio, en su notable y lúcida exposición el representante de Chile, (579a. sesión), no hay, a primera vista, razón alguna para que el Consejo de Seguridad, ocho de cuyos once miembros firmaron y formalmente ratificaron el Protocolo, no acoja favorablemente el proyecto de resolución de la delegación de la Unión Soviética, en la medida en que ese proyecto no hace más que recordar la existencia del Protocolo y de sus disposiciones, así como el compromiso contraído por todos los que lo han ratificado de invitar a todos los Estados del mundo a adherirse a él. Sin embargo, no vivimos en un universo abstracto. Nuestros actos sinceros y sus consecuencias se desarrollan en un contexto histórico que no podemos desconocer, y nos es imposible aislar la proposición de la URSS de las circunstancias, conocidas de todos, que la acompañan y que la han provocado.

82. Estas circunstancias, sobre las cuales reservo el derecho de volver a referirme dentro de algunos instantes, significan, primero, que a la delegación de Francia no le parecerá posible invitar a los Estados que aun no lo han hecho a ratificar el Protocolo o a adherirse a él a menos que al mismo tiempo no se les ofrezcan algunas garantías de que no se verán inmediatamente acusados, en términos insultantes, de que lo violan y sin tener ningún medio para defenderse o para justificarse. Ese es, sin embargo, el espectáculo a que estamos asistiendo hoy, puesto que vemos a quienes profieren contra el Comando de las Naciones Unidas las más virulentas acusaciones, negarse a someter sus acusaciones al examen de una comisión de investigación imparcial y, recusando las instancias internacionales más respetables y más calificadas, declaran que sólo aceptarán las decisiones de jueces designados por ellos mismos.

83. Antaño se aceptaba universalmente el principio de que no se puede ser a la vez juez y parte. Sabemos, por otros ejemplos, que, bajo un régimen totalitario, las

cosas son diferentes. No tenemos el derecho de permitir, ni aun tácitamente, que este nuevo concepto de la justicia se extienda a la esfera internacional. Por eso, la delegación de Francia sólo hubiera podido tomar en consideración el proyecto de resolución de la URSS si hubiera estado completado por un párrafo adicional que consignase la decisión del Consejo de Seguridad de someter automáticamente al examen de una comisión internacional de investigación, como la Cruz Roja Internacional o la Organización Mundial de la Salud, toda acusación formulada por un Estado Miembro o no miembro de las Naciones Unidas, contra otro Estado, Miembro o no miembro de la Organización, de haber recurrido al empleo del arma bacteriana.

84. La ausencia de toda especificación de esta naturaleza, que garantice a los Estados invitados a adherirse al Protocolo o a ratificarlo, que no estarán expuestos sin defensa a la acusación de haberlo violado, es la primera de las razones por las cuales la delegación de Francia no puede, en ningún caso, apoyar el proyecto de resolución de la Unión Soviética.

85. Existe otra razón, mucho más concluyente, relacionada con la existencia misma de la campaña a que me he referido, cuyos inspiradores responsables son precisamente los autores de este proyecto de resolución. Después de seis meses de una campaña sin precedentes, en el curso de la cual todos los recursos de la prensa y de la radio de la mitad del mundo han sido movilizados 24 horas cada día para dirigir contra el Mando de las Naciones Unidas en Corea acusaciones tan monstruosas como infundadas, después que gérmenes — éstos bien reales — de odio han sido así difundidos incesantemente a todos los vientos y por todas las ondas, hoy se nos pide que creamos — pues ésta es la tesis expuesta por el Sr. Malik — que el proyecto de resolución de la Unión Soviética no tiene ninguna relación, ni aun la más remota, con esa campaña de propaganda organizada por el Gobierno en cuyo nombre ese proyecto de resolución ha sido presentado; y que es, sin duda, por pura casualidad que el uno coincide en el tiempo con la otra.

86. Permítame decirle, Sr. Presidente, que eso es pedir demasiado a nuestra credulidad y que, después de todo, no se nos puede tomar por niños. Si, durante meses, Vd. acusa a una persona de ser incendiario y luego, habiéndola invitado, por ejemplo, a pasar un fin de semana en casa de Vd., al mismo tiempo Vd. pide a todos los bomberos de la vecindad que estén listos para extinguir un incendio en su casa, le resultará bastante difícil convencer a nadie que no existe ninguna relación entre aquellas acusaciones y estas precauciones.

87. En los archivos de las cancillerías se pueden encontrar muchos otros instrumentos internacionales, a veces de mucha importancia y de gran alcance, que todavía aguardan ser ratificados por algunos de los Estados que los han firmado. ¿A qué se debe esta predilección particular por el Protocolo de 1925? ¿Por qué llamar la atención sobre él hoy más bien que ayer o que mañana, si no es porque Vd. espera, sin decirlo pero sin poder engañarnos, que aceptando o rechazando el proyecto de resolución de Vd., el Consejo de Seguridad suministrará un arma nueva y nuevos argumentos para esa campaña de propaganda desencadenada por su Gobierno? La maniobra es evidente y no nos dejaremos engañar.

88. En otras circunstancias, hubiéramos podido examinar la oportunidad y el interés práctico del proyecto de resolución presentado por Vd. Hubiera sido considerado por nosotros con interés y reflexión. Pero es bien evidente que en otras circunstancias, es decir, ni no hubiese habido tal campaña, de la cual es uno de los aspectos, este proyecto de resolución no habría sido nunca presentado al Consejo. Su aparente candor no puede encubrirnos su verdadera finalidad. A su respecto, cabría evocar bien el lobo disfrazado de pastor del fabulista, bien el caballo de madera cuyos flancos de aspecto inofensivo contenían los soldados introducidos con artimaña en Troya cuando estaba sitiada. Nosotros no seremos engañados ahora por esa inocente paloma que habéis soltado en este recinto. Hay, no lejos de aquí, otro recinto donde el problema evocado por el proyecto de resolución de la URSS, problema cuya gravedad e importancia no desconozco, puede ser examinado libremente en toda su complejidad y con todas sus repercusiones.

89. La Comisión de Desarme, cuyos trabajos están organizados en conformidad con las resoluciones 502 (VI) y 504 (VI) de la Asamblea General del 11 y el 19 de enero de 1952, y con el texto de las proposiciones de la Unión Soviética, párrafos 3 a 7 del documento A/C.1/698 [DC/2], es el órgano competente y, en mi opinión, el único órgano competente para examinar el proyecto de resolución de la URSS que figura en el documento S/2663. Es en el seno de esa Comisión donde el problema de la prohibición universal del arma bacteriana podrá volver a ser colocado dentro del marco del problema más general del control y de la eliminación de las armas de destrucción en masa. Sólo dentro de ese marco podrá ser examinado objetiva y eficazmente, conforme al espíritu de las resoluciones de la Asamblea General. Sólo remitiendo el proyecto de resolución de la Unión Soviética a la Comisión de Desarme, podrá el Consejo de Seguridad mostrar su firme decisión de no prestarse a los designios de propaganda que han inspirado la presentación del proyecto de resolución y de hacer examinar por el órgano instituido para tal fin el problema de principio que la delegación de la Unión Soviética pretende ser el único que la ha inspirado.

90. En cuanto al espíritu con que el representante de Francia en la Comisión de Desarme examinará este problema, lo que afirmé al comienzo de mi declaración basta para indicarlo. Tal como lo declaró el Sr. Moch, el 20 de marzo pasado, en la cuarta sesión de la Comisión de Desarme, "... para que no haya dudas ni equívocos de ninguna clase, quiero manifestar que el Gobierno francés considera el arma bacteriana como una de las formas de guerra que hay que prohibir". Y en el discurso que pronunció ayer por la mañana en la 16a. sesión de la misma Comisión, mi compatriota agregó, después de precisar que proponía la prohibición de las armas bacterianas y químicas al fin de la primera de las etapas de divulgación previstas por el plan francés:

"... La prohibición del arma bacteriana nos parece dictada por un imperativo moral. No se trata de una

proposición circunstancial. Los debates de estos últimos días en el Consejo de Seguridad no han ejercido ninguna influencia en mi ánimo. Es la expresión de una actitud permanente de Francia, tantos de cuyos hijos fueron víctimas, en 1917 y 1918 — como mi propio cuerpo puede atestiguarlo — de los gases empleados por los alemanes. Francia siempre ha querido prohibir de una manera eficaz y práctica la formas de guerra más horribles. Ratificó el Protocolo de 1925, bajo la doble y legítima reserva de que sus adversarios eventuales hubiesen asimismo renunciado al empleo de tales armas o de que, infieles a sus compromisos, no recurrieran a su empleo traicionablemente en el curso de las hostilidades. Pero reconocemos los puntos débiles de ese Protocolo, que no instituye ningún control. Por consiguiente, consideramos que la prohibición de esta arma debiera ser universal y que debiera ser objeto, cuanto antes, del más estricto control internacional que se pueda concebir."

91. Al adoptar esta posición bien definida, el representante de Francia no hizo más que expresar, con la lealtad del Gobierno francés a las estipulaciones del Protocolo de 1925, su deseo de ver reforzar y completar esas estipulaciones, a fin de aumentar su eficacia.

92. Ha comparado Vd., Sr. Presidente, la suerte de las proposiciones de la Unión Soviética tendientes a que se prohíba el empleo del arma bacteriana, a la de un balón de fútbol que los equipos respectivos del imperialismo anglonorteamericano en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Desarme se pasan de un campo al otro cada vez que el balón cae en su campo. Algunos de mis colegas, más entendidos que yo en materia de fútbol, han criticado, según parece con razón, la comparación hecha por Vd. Si el Presidente me permite aventurarme en el campo deportivo, yo preferiría comparar cualquier proposición de esta naturaleza, no a un balón redondo u ovalado, cuya posesión se disputan dos equipos rivales, sino con una pelota de golf, que se trata simplemente de hacer llegar desde su punto de partida hasta su punto de llegada lo más rápidamente y en el menor número de golpes posibles. También este deporte puede ser jugado por equipos, cada uno de los miembros de éstos pegándole a la pelota cuando llega su turno con el palo que haya escogido y según su estilo y su destreza, para dirigirla a la meta común.

93. El más ferviente deseo de sus colegas en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Desarme sería, Sr. Presidente, verlo ocupar lealmente su puesto en ese equipo y pegarle a la pelota lo mejor que pueda cuando le llegue el turno, pero no con el propósito de hacerla caer fuera del campo o de perderla en la arena o entre la maleza, sino para hacerla llegar felizmente y sin tropiezo hasta la pequeña bandera que está en el extremo del *fairway*, que sería, en este caso, la bandera de la paz.

94. EL PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): La intervención del representante de Francia ha durado menos de 20 minutos. Tuve, pues, razón en darle la palabra al fin de la sesión de la mañana.

95. Presumo que, tal como lo hemos decidido, la interpretación en inglés de esta intervención será remitida a la sesión de la tarde. Si no hay ninguna objeción, vamos a levantar la sesión.

96. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Desearía saber cuál será el orden del día de nuestra sesión de esta tarde.

97. El PRESIDENTE (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Está entendido que el orden del día será el mismo que fué aprobado esta mañana.

98. Sr. GROSS (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Gracias, Sr. Presidente.

Se levanta la sesión a las 13 horas.